

**Finançat per
la Unió Europea**
NextGenerationEU



T Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Exp. 2024/2834

Considerando que, al efecto previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), este Consorci entiende necesario que se tramite la licitación para proceder a la contratación del servicio de realización de supervisión y ejecución de la actuación A22: estudio para la recarga del acuífero de La Llagosta para la ejecución de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE – FONDO NEXT GENERATION EU) dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, financiado por los Fondos Next Generation EU (PERTE-PAITIDA), para el Consorci Besòs Tordera.

Vista la memoria justificativa de los Servicios Técnicos, en la que se detallan los aspectos técnicos de la misma, así como la viabilidad de la citada actuación, elaborándose los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Visto el informe de intervención donde se informa de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la aplicación presupuestaria 922 161 65004; del Presupuesto General de este Consorcio del año 2025.

Vista la existencia de la retención de crédito por importe de 603.083,89 euros IVA excluido, con número de operación 220250000408.

Considerando lo previsto en los artículos 308 y siguientes de la LCSP.

Visto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Visto el informe jurídico favorable emitido por la Secretaría de este Consorci.

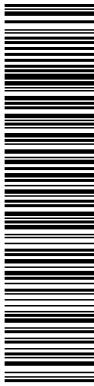
Visto el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención de este Consorci.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y en el artículo 13.2.g) de los Estatutos de este Consorci, es la Gerencia el órgano de contratación competente.

Según lo dicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Primero. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato administrativo para la contratación del servicio de realización de supervisión y ejecución de la actuación A22: estudio para la recarga del acuífero



**Finançat per
la Unió Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



de La Llagosta para la ejecución de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE – FONDO NEXT GENERATION EU) dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, financiado por los Fondos Next Generation EU (PERTE-PAITIDA), por importe de 603.083,89 euros IVA excluido correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se tendrán que repercutir 126.647,62 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y una duración de 12 meses a contar desde el día siguiente de su formalización.

Segundo. - Aprobar el gasto por importe de 603.083,89 euros IVA excluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 922 161 65004; del Presupuesto de gastos del Consorci Besòs Tordera.

Tercero. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que deben regir la contratación mediante procedimiento abierto armonizado del presente contrato de servicios.

Cuarto. - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria y adjudicación con más de un criterio, dando orden que proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Consorci, a efectos de abrir el plazo de presentación de ofertas.

Quinto. - Ordenar a los servicios técnicos del Consorci la realización de los trámites necesarios para la correcta adjudicación del presente contrato.

Sexto. – Aprobar la Mesa de Contratación.

Lo manda y firma el Gerente, en el lugar y fecha indicados, ante mí, el Secretario General, que doy fe y ordeno su transcripción en el correspondiente Libro de Resoluciones.

En Granollers, fecha de la firma electrónica